

V.- ANUNCIOS

CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 26/04/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se anuncia la publicación del pliego de condiciones y se establece plazo de presentación de proposiciones del concurso para la concesión de un coto de pesca en la provincia de Albacete, para sociedades de pescadores/as declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha. [2022/3954]

El artículo 11 de la Ley 1/1992, de 7 de mayo, de Pesca Fluvial de Castilla-La Mancha establece la posibilidad de que el aprovechamiento de los cotos de pesca se realice a través de sociedades de pescadores/ras de la Región declaradas colaboradoras a través de concesiones administrativas.

Los artículos 67 al 75 del Decreto 91/1994, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla parcialmente la Ley de Pesca Fluvial, establecen el contenido del régimen de las concesiones a sociedades colaboradoras, así como el procedimiento de adjudicación de las mismas.

De la propuesta recibida de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, se deduce la idoneidad de ofertar en régimen de concesión el tramo para el coto de pesca del Embalse de Almansa, en la provincia de Albacete, con el propósito de ofertar un coto de pesca de repoblación sostenida.

De conformidad con todo lo anterior, esta Dirección General resuelve:

Iniciar el trámite de presentación de proposiciones del concurso para la concesión del siguiente coto de pesca para sociedades de pescadores/as declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha:

Provincia	Término municipal	Nombre	Masa de agua	Límite superior/inferior	Longitud
Albacete	Almansa	Embalse de Almansa	Embalse de Almansa	Masa de agua situada entre el embarcadero y los siguientes puntos: Punto 1: (ETRS89 X: 659.294 Y: 4.304.107); Punto 2: (ETRS89 X: 659.224 Y: 4.304.313)	2.884 m

El Pliego de condiciones y sus anexos estarán a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que se puede acceder a través de la sede electrónica (www.jccm.es), y en las oficinas de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, sita en la calle Río Estenilla, s/n, de Toledo, los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Se establece el plazo de 2 meses desde la fecha de publicación de la presente resolución en el DOCM para que las sociedades de pescadores/as declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha, que estén interesadas en la concesión del coto de pesca presenten sus proposiciones.

Los gastos de publicidad correrán a cuenta de la sociedad adjudicataria.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Desarrollo Sostenible, debiendo ser presentadas de forma telemática con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Toledo, 26 de abril de 2022

El Director General de Medio Natural y Biodiversidad
FÉLIX ROMERO CAÑIZARES